

Rad. No. 2019-00034
Auto de sustanciación No. 053

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintidós

En escrito que antecede, solicita el señor **JUAN PABLO GONZALEZ OSPINA**, quien actúa como opositor al secuestro decretado sobre uno de los inmuebles que hacen parte de los bienes relictos de la **SUCESION INTESTADA** de la causante señora **MARIA NOHRA DUQUE DE GIRALDO**, se suspenda la audiencia de inventarios y avalúos programada para el 23 de los cursantes, teniendo cuenta que su apoderado se encuentra sancionado hasta el 26 de abril del presente año, y es quien conoce del proceso de pertenencia que se tramita en su favor.

De una vez se indica que tal petición no es procedente toda vez que la audiencia ha sido aplazado en varias oportunidades (la anterior a petición de otro opositor representado por el mismo apoderado), además de que la actuación de tales interesados en el proceso de pertenencia, no puede tener influencia alguna en la diligencia de inventarios a cumplirse en este trámite.

No obstante, si es intención del memorialista concurrir a la audiencia, bien puede constituir un apoderado para tal efecto mientras se cumple el término de suspensión del abogado que lo representa, pues no es posible suspender nuevamente el cumplimiento de la audiencia programada ya en varias ocasiones.

En consecuencia, se niega la suspensión de la audiencia fijada para el 23 de los cursantes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez